

REPÚBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 26 de febrero de 2024.-  
DECRETO ALC. N° 1.715/2024.-

**VISTOS:** La Constitución Política de la República de Chile; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 21.640 Presupuesto del Sector Público Correspondientes al año 2024; Decreto N° 2.234 del Ministerio de Hacienda de fecha 06 de enero del 2024, autoriza Fondos Globales para Operaciones Menores y Viáticos año 2024; Decreto Alcaldicio N° 2.494/21 de fecha 29 de Junio de 2021, mediante el cual se nombra a don Patricio Ferreira Rivera como Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N° 3.650/22 de fecha 08 de julio de 2022, mediante el cual se establece subrogación del alcalde; Decreto Alcaldicio N° 2.587/23 de fecha 14 de abril de 2023, mediante el cual se aprueba reglamento interno sobre fondos a rendir.

**CONSIDERANDO:** Formulario, Solicitud Autorización Fondo a Rendir por única vez, del Área Salud-Servicios Traspasados de fecha 21 de febrero de 2024; memorándum N° 33 de fecha 22 de febrero de 2024, por la encargada de Contabilidad, autorizando gestionar Fondo a Rendir.

**DECRETO:**

1.- Otorgase, fondo a rendir **por única vez**, del Área de Salud, **desde el 26 de febrero de 2024 hasta el 26 de marzo de 2024**, inclusive, por el monto que se señala, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	Responsable	Rut	Cargo	CESFAM/Oficina Salud	Recinto	Detalle	Monto
1	Wladimir Varela Galvez		Encargado Vehicular	CESFAM Pedro Pulgar M.	MAHO	Fondo a rendir por única vez destinado a la renovación y adquisición de documentación obligatoria para vehículos de salud municipal, necesaria para la obtención y tramitación del permiso de circulación año 2024.	\$ 965.000

2.- El fondo se rendirá conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.

3.- Impútese los gastos que deriven de la concreción del presente a la **cuenta N° 114.03.01.113**, y una vez rendido a las cuentas correspondientes, según la naturaleza del gasto.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

  
  
**ABEL CARVAJAL AYALA**  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

  
**CLAUDIA MUÑOZ MUÑOZ**  
ALCALDESA (S)

Sección: Oficina de Salud  
ACC/ncd  
Distribución:  
Adm. y Finanzas  
Serv. Traspasados